

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX		CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21	
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA	
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION N° 3/18	
N° 15.196		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO		Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826	
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00				DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR	
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i> ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>					

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 2.729 del 20/06/97 - Prórroga de designación de personal temporario	3103
S.G.G. N° 2.730 del 20/06/97 - Prórroga de designación de personal temporario	3104
M. Ed. N° 2.731 del 20/06/97 - Convenio Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la provincia de Salta	3104
M. Ed. N° 2.732 del 20/06/97 - Convenio: Secretaría de Programación y Evaluación Educativa del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación	3105
S.G.G. N° 2.733 del 20/06/97 - Prórroga de designación de personal temporario	3105
S.G.G. N° 2.734 del 20/06/97 - Prórroga de designación de personal temporario	3106
S.G.G. N° 2.737 del 20/06/97 - Prórroga de designación de personal temporario	3106
S.G.G. N° 2.738 del 20/06/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	3107
M. Ed. N° 2.740 del 20/06/97 - Ratifica Resoluciones N°s. 368, 372, 403, 531, 722, 862 y 1.819/96	3107
S.G.G. N° 2.741 del 20/06/97 - Prórroga de designación de personal temporario	3107
S.G.G. N° 2.742 del 20/06/97 - Prórroga de designación de personal temporario	3108
S.G.G. N° 2.743 del 20/06/97 - Prórroga de designación de personal temporario	3108
S.G.G. N° 2.745 del 20/06/97 - Deja sin efecto Art. 2° - Decreto N° 790/96	3109
S.G.G. N° 2.747 del 20/06/97 - Prórroga de designación de personal temporario	3109
S.G.G. N° 2.748 del 20/06/97 - Prórroga de designación de personal temporario	3109
S.G.G. N° 2.751 del 20/06/97 - Prórroga de designación de personal temporario	3110
S.G.G. N° 2.752 del 20/06/97 - Prórroga de designación de personal temporario	3110
S.G.G. N° 2.755 del 20/06/97 - Prórroga de designación de personal temporario	3110
S.G.G. N° 2.756 del 20/06/97 - Prórroga de designación de personal temporario	3111

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. N° 2.735 del 20/06/97 - Rechaza recurso de revocatoria	3111
M. Ed. N° 2.736 del 20/06/97 - Accidente de trabajo	3111
M. Ed. N° 2.739 del 20/06/97 - Rechaza recurso de aclaratoria	3112
M.G.J. N° 2.744 del 20/06/97 - Rechaza recurso de reconsideración	3112
S.G.G. N° 2.746 del 20/06/97 - Reconocimiento pecuniario: Diferencia de antigüedad	3112
M.S.P. N° 2.749 del 20/06/97 - Rechaza recurso de reconsideración	3112
M.S.P. N° 2.750 del 20/06/97 - Reconocimiento de nivel	3112
M.S.P. N° 2.753 del 20/06/97 - Rechaza recurso de reconsideración	3112
M.S.P. N° 2.754 del 20/06/97 - Rechaza recurso de reconsideración	3112
M.S.P. N° 2.757 del 20/06/97 - Reconocimiento de nivel	3112

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

S.O. y S.P. N° 1.358 del 02/06/97 - Adjudicación directa	3113
--	------

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 910 - Banco de Préstamos y Asistencia Social N° 312/97	3113
N° 905 - Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta N° 372	3113
N° 904 - Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta N° 371	3114

EDICTOS DE MINAS

N° 908 - Nueva Trona - Expte. N° 13.554	3114
N° 696 - Corriente Argentina - Expte. N° 15.604	3114
N° 695 - Corriente Argentina - Expte. N° 15.607	3114

	Pág.
Nº 694 - Corriente Argentina - Expte. Nº 15.605.....	3115
Nº 576 - Martha Leonor Vera - Expte. Nº 15.428.....	3115

LICITACION PUBLICA

Nº 909 - Municipalidad de la ciudad de Salta Nº 10/97i.....	3115
---	------

CONTRATACION DIRECTA

Nº 917 - Unidad Central de Administración de la Gobernación Nº 148.....	3115
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 920 - Aguas de Salta S.A. Nº 249	3116
Nº 919 - Aguas de Salta S.A. Nº 248	3116
Nº 918 - Aguas de Salta S.A. Nº 247	3116
Nº 913 - S.O.S.P. Nº 246.....	3116
Nº 912 - S.O.S.P. Nº 245	3116
Nº 902 - M.S.P. Hospital San Bernardo Nº 42.....	3116
Nº 901 - M.S.P. Hospital San Bernardo Nº 41	3117
Nº 900 - M.S.P. Hospital San Bernardo Nº 44.....	3117
Nº 899 - M.S.P. Hospital San Bernardo Nº 43.....	3117

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 882 - Dpto. Despacho de la Secretaría de la Gob. de Desarrollo Social para María Olga Bernasar de Pereyra - Expte. Nº 2.386/94	3117
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 923 - Torres, Ana Asunción - Expte. Nº 2B-85.183/96.....	3117
Nº 906 - Vásquez de Avalos, Mercedes y Avalos, Mirta Estela - Expte. Nº 13.451/90.....	3118
Nº 895 - Rueda, Roque - Expte. Nº B-90.011/97.....	3118
Nº 893 - Koehle, María Luisa - Expte. Nº B-97.577/97	3118
Nº 889 - Juan José Orsilli - Expte. Nº B-98.638/97	3118
Nº 888 - Gudelia Liendro de Soto - Expte. Nº 97.123/97	3118
Nº 887 - Frías, Teodoro Pedro José - Expte. Nº B-97.927/97.....	3118
Nº 878 - Rallín, Ernesto - Expte. Nº 29.353/76.....	3118
Nº 877 - Castillo, Aníbal Alberto - Expte. Nº B-94.388/97.....	3118
Nº 875 - Herman, Liverato - Expte. Nº B-95.736/97	3119
Nº 873 - Toledo Ruiz, Alba Elvecia - Expte. Nº 5.428/96.....	3119
Nº 872 - Pose López, Generoso - Expte. Nº B-92.028/96.....	3119
Nº 866 - Ovejero Solá, Daniel - Expte. Nº B-92.428/96.....	3119
Nº 865 - Ribero de Alvarez, Nicasia y Alvarez, Guillermo - Expte. Nº B-94.617/97	3119

REMATES JUDICIALES

Nº 927 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº A-02.368/90.....	3119
Nº 926 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-54.183/94.....	3120
Nº 925 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-74.164/95.....	3120
Nº 924 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº B-90.837/96.....	3120
Nº 922 - Por: Sergio E. Alonso - Juicio: Expte. Nº B-97.549/97 y otro.....	3121
Nº 916 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº B-68.420/95	3121
Nº 915 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. Nº B-50.518/94	3122
Nº 914 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. Nº B-82.916/96	3122

	Pág.
N° 907 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 4.657/94	3122
N° 896 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 037/94	3123
N° 891 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° B-64.990/95	3124
N° 864 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. N° 20.971/96.....	3124

POSESION VEINTEÑAL

N° 868 - Torino, Zenón C., Torino, Carmen - Expte. N° B-88.413/96.....	3124
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 876 - Pretensa S.A. - Expte. N° B-93.154/96.....	3124
---	------

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 928 - Segovia, Raúl Alberto - Expte. N° B-98.760/97.....	3125
N° 921 - Solá, Sergio Daniel - Expte. N° B-88.707/96	3125

EDICTOS JUDICIALES

N° 903 - Francisco Segundo Rocchi - Expte. N° B-89.812/96	3125
N° 871 - Silveria Pasayo - Expte. N° B-92.049/96.....	3125

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

N° 898 - Salinas Grande S.A.	3125
-----------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 820 - Mar-Hel S.A.C.I.F.I., para el día 11/07/97	3125
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 911 - A.A.C.P.C.P.A.P., para el día 01/08/97	3126
N° 897 - Club Amigos del Tango, para el día 03/08/97	3126

RECAUDACION

N° 929 - Del día 01/07/97.....	3126
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 20 de junio de 1997

DECRETO N° 2.729

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expediente N° 43-919/96.

VISTO el Decreto N° 2.280/95; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se procedió a designar en carácter de personal temporario a la señorita Martha Graciela Avendaño para prestar servicios en el Hogar Buen Pastor;

Que actualmente persisten las razones de servicio que dieron origen a la designación, siendo necesario emitir el instrumento legal que adapte su situación laboral a la normativa vigente aprobada por Decreto N° 1.178/96:

Que existe habilitada presupuestariamente la vacante de Celador en dicho Organismo, aprobada por Decreto N° 1.193/96;

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Dése por prorrogada la designación en carácter de personal temporario efectuada por Decreto

Nº 2.280/95 a la señorita Martha Graciela Avendaño, D.N.I. Nº 12.957.185 en el Hogar Buen Pastor por los períodos 25 de marzo de 1996 al 25 de agosto de 1996; 26 de agosto de 1996 al 26 de enero de 1997 y 27 de enero de 1997 al 30 de abril de 1997.

Art. 2º - A partir del día 01 de mayo de 1997, designase a la señorita Martha Graciela Avendaño, D.N.I. Nº 12.957.185, en el cargo vacante de Celador (Nº de Orden 37) del Departamento Hogar Buen Pastor dependiente de la Dirección de Asuntos Institucionales de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad aprobado por Decreto Nº 1.193/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Nivel 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial.

Art. 3º - La presente designación tendrá el carácter de "sin estabilidad" previsto en el Artículo 30 del Decreto Nº 1.178/96.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas respectivas de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Hogar Buen Pastor.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 20 de junio de 1997

DECRETO Nº 2.730

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expediente Nº 43-919/96.

VISTO el Decreto Nº 2.281/95; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se procedió a designar en carácter de personal temporario al señor Nasario Inocencio Bulacio para prestar servicios en el Hogar Buen Pastor;

Que actualmente persisten las razones de servicio que dieron origen a la designación, siendo necesario emitir el instrumento legal que adapte su situación laboral a la normativa vigente aprobada por Decreto Nº 1.178/96;

Que existe habilitada presupuestariamente la vacante de Ordenanza en dicho Organismo, aprobada por Decreto Nº 1.193/96;

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y Artículo 30 del Decreto Nº 1.178/96,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Dése por prorrogada la designación en carácter de personal temporario efectuada por Decreto

Nº 2.281/95 al señor Nasario Inocencio Bulacio, D.N.I. Nº 10.494.766 en el Hogar Buen Pastor por los períodos 25 de marzo de 1996 al 25 de agosto de 1996; 26 de agosto de 1996 al 26 de enero de 1997 y 27 de enero de 1997 al 30 de abril de 1997.

Art. 2º - A partir del día 01 de mayo de 1997, designase al señor Nasario Inocencio Bulacio, D.N.I. Nº 10.494.766, en el cargo vacante de Ordenanza (Nº de Orden 44) del Departamento Hogar Buen Pastor dependiente de la Dirección de Asuntos Institucionales de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad aprobado por Decreto Nº 1.193/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Nivel 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial.

Art. 3º - La presente designación tendrá el carácter de "sin estabilidad" previsto en el Artículo 30 del Decreto Nº 1.178/96.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas respectivas de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Hogar Buen Pastor.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 20 de junio de 1997

DECRETO Nº 2.731

Ministerio de Educación

VISTO el Convenio suscripto entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación representado por su titular Lic. Susana Beatriz Decibe y el Ministerio de Educación de la provincia de Salta, representado por su Ministro Dr. Antonio Lovaglio Saravia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento y en el marco del desarrollo del Sistema Nacional de Información Educativa el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación transfiere al Ministerio de Educación de la provincia de Salta, en calidad de préstamo de uso precario y gratuito por el término de 10 (diez) años con renovación automática, si no mediara renuncia de alguna de las partes, un equipo completo de computación, marca Olivetti 486 42P-D2/50E compuesto por: CPU serie Nº 500146, teclado modelo ANK27-102 con Nro. de serie 5441732, MOUSE Modelo M-S28-6MD con Nro. de serie LC4541000920 y monitor DSM50-148 de 14 pulgadas, color con Nº de serie 7156502;

Que el referido equipo será utilizado exclusivamente en la producción de bases de datos y el servicio de consulta a usuarios de los Centros de

Documentación, integrantes del Sistema Nacional de Información Educativa;

Que a tales efectos procede emitir el instrumento legal aprobatorio correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscripto entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, representado por su titular Lic. Susana Beatriz Decibe y el Ministerio de Educación de la provincia de Salta, representado por su Ministro Dr. Antonio Lovaglio Saravia, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 20 de junio de 1997

DECRETO N° 2.732

Ministerio de Educación

VISTO el Convenio suscripto entre la Secretaría de Programación y Evaluación Educativa del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación representado por su titular Dr. Manuel García Solá y el Ministerio de Educación de la provincia de Salta, representado por su Ministro Dr. Antonio Lovaglio Saravia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento y en el marco de la implantación del Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad, el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación transfiere al Ministerio de Educación de la provincia de Salta, con oportuna rendición de cuentas, la suma de Pesos setenta y cuatro mil quinientos noventa (\$ 74.590), discriminado para los siguientes rubros: Pesos cuarenta y tres mil ciento cincuenta (\$ 43.150) para pago de evaluadores, Pesos diez mil ciento treinta y tres (\$ 10.133) para pago de veedores del operativo, Pesos siete mil setenta y siete (\$ 7.077) para contingencias y Pesos catorce mil doscientos treinta (\$ 14.230) para movilidad y traslados; que se hará efectiva en una única partida dentro de los treinta días a partir de la entrada en vigencia del presente convenio;

Que la referida suma está destinada exclusivamente para el pago de los gastos originados por los encuestadores afectados para la implementación y desarrollo del "IV Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad";

Que a tales efectos procede emitir el instrumento legal aprobatorio correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscripto entre la Secretaría de Programación y Evaluación Educativa del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, representado por su titular Dr. Manuel García Solá y el Ministerio de Educación de la provincia de Salta, representado por su Ministro Dr. Antonio Lovaglio Saravia, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 20 de junio de 1997

DECRETO N° 2.733

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expediente N° 88-5.699 y agregado.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Defensa Civil dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad solicita la prórroga de la designación en carácter de personal temporario del Licenciado Erik Gustave Carril; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones de servicio que motivaron la designación del nombrado, situación por la cual se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo;

Que se ha efectuado la imputación presupuestaria en el rubro Personal Transitorio del Presupuesto vigente;

Que, asimismo, corresponde su adecuación parcial a partir del día 01 de noviembre del año 1996, adaptando la equivalencia remunerativa a las disposiciones del Decreto N° 2.489/96;

Por ello, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 segundo párrafo de la Ley 6.583,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Dése por autorizadas y cumplidas las prórrogas de la designación en carácter de personal temporario del Licenciado Erik Gustave Carril, D.N.I. N° 92.315.839, aprobada por Decreto N° 1.113/96, por los períodos del 18 de mayo de 1996 al 17 de octubre

de 1996 y del 18 de octubre de 1996 al 17 de marzo de 1997.

Art. 2° - Con vigencia al día 01 de noviembre de 1996, dispónese la adecuación remunerativa prevista en el instrumento de designación al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 1 - Función Jerárquica III, de conformidad a los valores establecidos en el Decreto N° 2.489/96.

Art. 3° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del Licenciado Erik Gustave Carril, D.N.I. N° 92.315.839, en las condiciones acordadas en el artículo precedente a partir del día 18 de marzo de 1997 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Dirección de Defensa Civil.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 20 de junio de 1997

DECRETO N° 2.734

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 149-375/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Seguridad gestiona prórroga de la designación temporaria del Dr. Jorge Amado Skaff, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Jorge Amado Skaff, fue designado como Personal Temporario por Decreto N° 201/96, para cumplir funciones en el mencionado organismo, prorrogándose dicha designación mediante los Decretos N° 1.175/96 y 2.743/96, en todos los casos por el término de cinco meses.

Que subsisten las razones que motivaron su designación, por lo que requiere se prorrogue la misma por idéntico período.

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1997 - Ley 6.923.

Por ello, conforme lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas y en el Decreto N° 1.178/96,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 02 de abril de 1997 y por el término de cinco meses, la designación en carácter de Personal Temporario, del Dr. Jorge Amado Skaff, D.N.I. N° 12.860.033, en iguales condiciones que las dispuestas en el Decreto N° 201/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Presupuesto vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 20 de junio de 1997

DECRETO N° 2.737

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 266/96 - Cód. 149.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del Sr. Horacio Aníbal Vilardel, D.N.I. N° 21.634.605, en la Secretaría de la Gobernación de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1997 - Ley N° 6.923.

Que en el marco de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de diciembre de 1996 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario, del Sr. Horacio Aníbal Vilardel, D.N.I. N° 21.634.605, a efectos de continuar desempeñándose en la Secretaría de la Gobernación de Seguridad con remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 1 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Finalidad 3 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 20 de junio de 1997

DECRETO N° 2.738

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 101-0691/96.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Ceremonial y Protocolo solicita la prórroga del Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Sr. Ramiro Ernesto Aragón Rodríguez, aprobado por Decreto N° 299/96; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo persistido al 18 de junio de 1996 las necesidades de servicios que originaron la contratación del nombrado, y estando prevista en la Cláusula Octava una prórroga por el mismo período de vigencia del contrato celebrado, corresponde se dicte el pertinente acto administrativo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Dése por autorizada y cumplida la prórroga del

Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Ramiro Ernesto Aragón Rodríguez, D.N.I. N° 22.785.135, a partir del 18 de junio de 1996 y por el término de seis meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 20 de junio de 1997

DECRETO N° 2.740

Ministerio de Educación

VISTO las Resoluciones Ministeriales N°s. 368/96, 372/96, 403/96, 531/96, 722/96, 862/96 y 1.819/96; y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados instrumentos disponen sanciones, respecto de agentes dependientes del Ministerio de Educación, que implican desvinculación de los mismos de la Administración Pública Provincial;

Que en consecuencia, corresponde que tales medidas sean ratificadas por el señor Gobernador aún cuando la facultad disciplinaria se encuentra delegada al señor Ministro del Area - Artículo 144 de la Constitución Provincial y la Ley 6.811 - por cuanto se trata de resoluciones que implican extinción de la

relación de empleo de los agentes con el Estado Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícanse las Resoluciones N°s. 368/96, 372/96,

403/96, 531/96, 722/96, 862/96 y 1.819/96 del Ministerio de Educación, las que como Anexo forman parte del presente, en mérito a las razones expresadas precedentemente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 20 de junio de 1997

DECRETO N° 2.741

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 43-908/96 y Cde.; Cde 1.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Seguridad gestiona la prórroga de la designación de la Hermana Marta Beatriz Arriola, y

CONSIDERANDO:

Que la Hermana Arriola fue designada como Personal Temporario mediante Decreto N° 1.178/96, en el cargo de celadora con una remuneración mensual equivalente al Nivel 6, en la Dirección del Hogar Buen Pastor, a partir del día 01 de julio del año 1996 y por el término de cinco meses.

Que subsisten las razones que motivaron su designación, por lo que es propósito prorrogar la misma por idéntico período.

Que se cuenta con partida presupuestaria Presupuesto 1997 - Ley N° 6.923.

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Dése por aprobada y cumplida la prórroga a partir del 01 de diciembre del año 1996 y por el término de cinco meses, de la designación en carácter de Personal Temporario de la Hermana Marta Beatriz Arriola, D.N.I. N° 17.385.370, en el cargo de celadora con una remuneración mensual equivalente al

Nivel 6, en la Dirección del Hogar Buen Pastor, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad.

Art. 2° - Prorrógase a partir del 01 de mayo de 1997 y por el término de cinco meses, la designación con carácter de Personal Temporario de la Hermana Marta Beatriz Arriola, en la Dirección del Hogar Buen Pastor, en idénticas condiciones a las acordadas en el Artículo 1°.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de la Jurisdicción 2 - Presupuesto correspondiente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 20 de junio de 1997

DECRETO N° 2.742

Secretaría General de la Gobernación Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expediente N° 50-1.080/95.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita prórroga de la designación temporaria del señor Héctor David Saldías, D.N.I. N° 18.229.068, en el Servicio Penitenciario de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que al subsistir las razones que motivaron el nombramiento del citado profesional, éste continuó prestando servicio por un nuevo período de cinco (5) meses, ya que la anterior prórroga caducó el día 31/05/96, según lo dispuesto por Decreto N° 677/96;

Que en el rubro Personal Transitorio del Servicio Penitenciario, se ha previsto la partida para la atención del gasto resultante;

Que conforme disposiciones fijadas en el artículo 16 de la Ley 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Dase por autorizada y cumplida la prórroga de designación temporaria del Dr. Héctor David Saldías, D.N.I. N° 18.229.068, desde el 01 de junio al 31 de octubre de 1996, con motivo de su desempeño en la Dirección General del Servicio Penitenciario, con una remuneración mensual equivalente al grado de Adjutor del Escalafón Profesional y Técnico.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto corresponde se impute a la Partida "Personal" del Servicio Penitenciario.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 20 de junio de 1997

DECRETO N° 2.743

Secretaría General de la Gobernación Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expediente N° 50-1.080/95.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita prórroga de la designación temporaria del señor Ernesto Rosas, M.I. N° 8.181.953, en el Servicio Penitenciario de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que al subsistir las razones que motivaron el nombramiento del citado profesional, éste continuó prestando servicio por un nuevo período de cinco (5) meses, ya que la anterior prórroga caducó el día 31/05/96, según lo dispuesto por Decreto N° 676/96;

Que en el rubro Personal Transitorio del Servicio Penitenciario, se ha previsto la partida para la atención del gasto resultante;

Que conforme disposiciones fijadas en el artículo 16 de la Ley 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Dase por autorizada y cumplida la prórroga de designación temporaria del Ing. Ernesto Rosas, M.I. N° 8.181.953, desde el 01 de junio al 31 de octubre de 1996, con motivo de su desempeño en la Dirección General del Servicio Penitenciario, con una remuneración mensual equivalente al grado de Adjutor del Escalafón Profesional y Técnico.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto corresponde se impute a la Partida "Personal" del Servicio Penitenciario.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 20 de junio de 1997

DECRETO Nº 2.751

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 05-34.257/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Prensa gestiona la prórroga de la designación temporaria de la señora Emilce Adriana Amado; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Amado fue designada como Personal Temporario en el referido organismo por Decreto Nº 2.800/96, a partir del 02 de noviembre de 1996 por el término de cinco meses.

Que subsisten las razones que motivaron su designación, por lo que es propósito prorrogar la misma por idéntico período.

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1997 - Ley 6.923.

Por ello, conforme lo establecido en el artículo 16 de la Ley 6.583 y sucesivas prórrogas y en el Decreto Nº 1.178/96,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase a partir del 02 de abril de 1997 y por el término de cinco meses, la designación en carácter de personal temporario de la señora Emilce Adriana Amado, D.N.I. Nº 16.887.921, en idénticas condiciones a las acordadas por Decreto Nº 2.800/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 04. Presupuesto en vigencia.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 20 de junio de 1997

DECRETO Nº 2.752

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 05-34.257/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Prensa gestiona la prórroga de la designación temporaria de la señora María Soledad Guaymás; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Guaymás fue designada como Personal Temporario en el referido organismo por Decreto Nº 2.799/96, a partir del 02 de noviembre de 1996 por el término de cinco meses.

Que subsisten las razones que motivaron su designación, por lo que es propósito prorrogar la misma por idéntico período.

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Temporario - Presupuesto 1997 - Ley 6.923.

Por ello, conforme lo establecido en el artículo 16 de la Ley 6.583 y sucesivas prórrogas y en el Decreto Nº 1.178/96,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase a partir del 02 de abril de 1997 y por el término de cinco meses, la designación en carácter de personal temporario de la señora María Soledad Guaymás, D.N.I. Nº 22.468.057, en idénticas condiciones a las acordadas por Decreto Nº 2.799/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 04. Presupuesto en vigencia.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 20 de junio de 1997

DECRETO Nº 2.755

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 251-001.929/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Unidad Central de Administración de Gobernación, solicita la prórroga de designación temporaria de la señora Cecilia del Milagro Montaldi; y

CONSIDERANDO

Que la señora Montaldi fue designada originariamente por Decreto Nº 554/96, prorrogado oportunamente mediante Decretos Nºs. 2.745/96 y 1.345/97.

Que subsisten las razones que motivaron su designación, por lo que es propósito prorrogar nuevamente la misma.

Que se cuenta con partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1997 - Ley Nº 6.923.

Por ello, conforme lo establecido en el artículo 16 de la Ley 6.583 y sucesivas prórrogas y el Decreto Nº 1.178/96.

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase a partir del 01 de junio de 1997 y por el término de cinco meses, la designación

en carácter de personal temporario, de la señora Cecilia del Milagro Montaldi, D.N.I. N° 13.347.769, en idénticas condiciones a las acordadas por Decreto N° 1.345/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria respectiva de la Unidad Central de Administración de la Gobernación - Rubro Personal. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 20 de junio de 1997

DECRETO N° 2.756

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 02-711/96; 02-1.293/96 y Cde. 1; 02-1.335/96; 618/97 y Cde. 1.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, gestiona la prórroga de la designación temporaria del señor Maximiliano Bianco; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Bianco fue designado como Responsable del Area de Cultura del referido organismo por Decreto N° 1.101/96, a partir del 01 de febrero de 1996 por el término de cinco meses, con una remuneración mensual equivalente al cargo de Director.

Que subsisten las razones que motivaron su designación, por lo que es propósito prorrogar la misma.

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1997 - Ley 6.923.

Por ello, conforme lo establecido en el artículo 16 de la Ley 6.583 y sucesivas prórrogas y en el Decreto N° 1.178/96.

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Dase por autorizada la prórroga de la designación en carácter de personal temporario del señor Maximiliano Bianco, D.N.I. N° 17.131.818, en la Delegación Casa de Salta en la Capital Federal, en los períodos que a continuación se detallan:

- 01 de julio al 30 de noviembre de 1996.

- 01 de diciembre de 1996 al 30 de abril de 1997.

Art. 2° - Prorrógase la designación temporaria del señor Maximiliano Bianco, en idénticas condiciones que las conferidas por Decreto N° 1.101/96, a partir del 01 de mayo de 1997 y por el término de cinco meses.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14. Presupuesto en vigencia.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.735 - 20/06/97 - Expte. N° 47-9.692/96 Adj. 01-71.033/96.

Artículo 1° - Hágase lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Olga Lidia Nallim de Marcos, L.C. N° 6.673.851, Directora Titular de la Escuela N° 028 "9 de Julio" - Capital -, en contra del Decreto N° 434/96, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Exclúyase de la nómina del Decreto N° 434/96 a la Sra. Olga Lidia Nallim de Marcos, L.C. N° 6.673.851, Directora Titular de la Escuela N° 028 "9 de Julio" - Capital -, atento a lo dispuesto en el artículo anterior.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.736 - 20/06/97 - Exptes. N°s. 61-86.316/95 y 64-35.994/96.

Artículo 1° - Apruébense los comprobantes de fs. 78 a 83, por la suma de \$ 1.335,83 (Pesos un mil trescientos treinta y cinco con 83/100), presentados por el Sr. Luis Adolfo Guerrero, D.N.I. N° 17.354.742, Personal de Servicio Titular de la Escuela N° 1005 Núcleo Educativo N° 6 - Villa Lavalle - Ciudad, en concepto de reconocimiento por gastos ocasionados con motivo del Accidente de Trabajo sufrido con fecha 13 de marzo de 1995 y como consecuencia del mismo indemnizese al citado agente por incapacidad parcial y permanente, la cantidad de \$ 2.134,91 (Pesos dos mil ciento treinta y cuatro con 91/100).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Ejercicio vigente, ajustándose a las normas contenidas en la Ley N° 6.837 de Reprogramación de Deudas del Sector Público y su modificatoria Ley N° 6.905.

Art. 3° - Procédase por Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 6.837 de Reprogramación de Deudas del Sector Público y su modificatoria Ley N° 6.905.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.739 - 20/06/97 - Expte. N° 106-6.922/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Aclaratoria en contra de los Decretos N°s. 106/96 y 200/96, formulada por la Sra. Genoveva Astigueta de Tominovich, D.N.I. N° 10.300.929, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2.744 - 20/06/97 - Expte. N° 01-68.570/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto en autos por el ex-empleado de la Dirección Provincial del Trabajo, Dn. Francisco Antonio García Cornejo, D.N.I. N° 12.957.556, en contra del Decreto N° 106/96, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.746 - 20/06/97.

Artículo 1° - Reconócese a favor del Subcomisario de Policía de la Provincia, Dn. Néstor Exequiel Ramírez, Legajo N° 4.687, créditos por los importes que seguidamente se detallan, en concepto de pago de diferencia de antigüedad por el tiempo que permaneció como cadete en la Escuela de Policía "Gral. Güemes" de esta ciudad, conforme lo dispuesto en Resolución N° 068/96 emanada de Jefatura del citado organismo:

* Por el lapso del 31 de julio de 1990 al 31 de diciembre de 1991: Pesos cuatrocientos siete con cuarenta y cuatro ctvs. (\$ 407,44). Este importe queda comprendido en el Régimen de Consolidación establecido por Ley N° 6.669.

* Por el período del 01 de enero de 1992 al 31 de julio de 1995: Pesos un mil doscientos treinta y cinco con ocho ctvs. (\$ 1.235,08). Este importe queda comprendido en las prescripciones de la Ley N° 6.837 y modificatorias.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 04 - Policía de Salta - Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.749 - 20/06/97 - Exptes. N°s. 8.168/96 - código 93 y 61.156/96 - código 121.

Artículo 1° - Hácese lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por la agente Norma Beatriz Andrada, D.N.I. N° 17.835.642, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Art. 2° - Suprímase el cargo de secuencia N° 124, orden N° 106, de agrupamiento técnico, agente

sanitario del Programa de Servicio de Salud Primer Nivel y A.P.S. y créase en su reemplazo un (1) cargo de agrupamiento técnico, en el Programa de laboratorio perteneciente a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 20, asignándole este último cargo a la agente Norma Beatriz Andrada, D.N.I. N° 17.835.642, legajo N° 14843, técnica en laboratorio.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 20, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.750 - 20/06/97 - Expte. N° 00080/96 - código 139.

Artículo 1° - Reconócese el Nivel Alcanzado a la licenciada Jacinta Soberón de Acosta, L.C. N° 4.872.633, legajo N° 55.698, actualmente con funciones de Supervisora (I.) del Programa de Tuberculosis dependiente de la Dirección General de Epidemiología, Estadística e Informática, como Supervisora, en virtud a las consideraciones de hecho y de derecho consignadas precedentemente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.753 - 20/06/97 - Expte. N° 71.102/96 - código 01 (original y Cde. I).

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Patricia Fabiana González, D.N.I. N° 16.666.034, ex agente del Ministerio de Salud Pública, con el patrocinio letrado de la doctora Dora Amanda Pérez de Ballón, en contra del Decreto N° 106/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.754 - 20/06/97 - Expte. N° 70.420/96 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Liliana Raquel Salomón de Cruz, D.N.I. N° 13.701.794, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en

contra del Decreto N° 106/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.757 - 20/06/97 - Expte. N° 4.814/96 - código 92.

Artículo 1° - Reconócese el Nivel Alcanzado al doctor Oscar Reynaldo Castiella, D.N.I. N° 8.171.797, legajo N° 25.454, actualmente con funciones de Gerente General (I.) del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, como Jefe Servicio, otorgado por Resolución Ministerial N° 0461/95, en virtud a las consideraciones de hecho y de derecho consignadas precedentemente.

**RESOLUCION MINISTERIAL
SINTETIZADA**

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución SO y SP N° 1.358 - 02/06/97 - Expte. N°
136-2.891/97.**

Artículo 1° - Con encuadre en el Inciso h) del artículo 13 de la Ley N° 6.838 y artículos 13 Inciso b) y 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658/96, adjudicar en forma directa a P Y C S.R.L., con domicilio legal en calle Catamarca N° 416 - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Instalación de Gas y Agua Caliente - Guardería Infantil Santa Ana", en la suma de Pesos cinco mil veintitrés con trece centavos (\$ 5.023,13) y en un plazo de treinta (30) días calendario.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 392 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 6 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 392 - Financiación 21 - Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.731, 2.732 y 2.740 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

**RESOLUCIONES DE OTROS
ORGANISMOS**

O.P. N° 910

F. N° 95.291

Banco de Préstamos y Asistencia Social - Salta
RESOLUCION N° 312/97

Comisionado Reorganizador, 25 de junio de 1997

Declarar fracasada parcialmente Licitación Pública N° 02/95 - en lo que respecta a los Ítems N°s. 01, 02, 03, 05, 06, 07 - por resultar inadmisibles las ofertas.

Expte. N° 35-25.113.

VISTO el informe producido por la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública N° 02/95; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Comisión informa que los montos de la oferta del Sr. Emilio Marcial Graña no se ajustan a los valores cuyos montos por las bases, se encuentran comprendidos en Resolución N° 105/95A del Directorio.

Que mediante Resolución N° 300/95A del 29/08/95 se adjudica parcialmente la Licitación Pública, en lo que corresponde al Ítem N° 4.

Que la mencionada Resolución en su Art. 2do. desestima la Oferta del sobre N° 2 presentada por el Sr. Emilio Marcial Graña, por considerar que los montos de oferta en cuestión no se ajustan a los valores cuyos montos se establecen en la Resolución de Directorio N° 105/95A.

Que atento al dictamen de Asesoría Legal del Banco de Préstamos y Asistencia Social, corresponde

el dictado del acto administrativo que desestime parcialmente la Licitación en lo que corresponde a los Ítems N°s. 01, 02, 03, 05, 06 y 07; por resultar inadmisibles las ofertas, ya que las propuestas no se ajustan a los requisitos del pliego y base de la Licitación, al apartarse de la base de contratación.

Por ello,

**El Comisionado Reorganizador
del Banco de Préstamos y Asistencia Social
designado por Decreto N° 2.482/97**

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar fracasada parcialmente la Licitación Pública N° 02/95, en lo que respecta a los Ítems N°s. 01, 02, 03, 05, 06 y 07, por resultar inadmisibles las ofertas.

Art. 2° - Por Gerencia de Administración tramítase la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3° - La presente Resolución será también firmada por el Sr. Gerente General.

Art. 4° - Remitir copia de la presente al Tribunal de Cuentas.

Art. 5° - Tomen conocimiento Gerencia General, Gerencia de Administración y Personal, Gerencia de Operaciones y las Oficinas respectivas.

Art. 6° - Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

C.P.N. Francisco Trovato

Dr. Gabriel Roberts

a cargo Gerencia General
Banco de Préstamos y A. Social

Comisionado Reorganizador
Banco de Préstamos y A. Social

Imp. \$ 31,00

e) 02/07/97

O.P. N° 905

F. N° 95.278

Salta, 04 de junio de 1997

RESOLUCION N° 372

**Ente Autárquico Parque Industrial
de la ciudad de Salta**

**La Interventora del Ente Autárquico
Parque Industrial de la ciudad de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1° - Hacer lugar a la devolución solicitada, referenciada en los considerandos de la presente, procediendo a la desadjudicación de las parcelas adjudicadas al señor Ernesto López por el Contrato de Adjudicación de fecha 26/08/94, identificadas como: Parcela 15 de la Matrícula N° 105.969 - Manzana 65 - Sección V, de 2.418 m2 de superficie y b) Parcela 17 de la Matrícula N° 105.971 - Manzana 65 - Sección V, de 5.820,91 m2 de superficie, según Plano de Mensura y Subdivisión N° 09952 del departamento Capital.

Art. 2° - Dejar en firme la adjudicación acordada al señor Ernesto López por el Contrato de Adjudicación de fecha 26/08/94 de la parcela que se identifica como:

Parcela 16 de la Matrícula N° 105.970 - Manzana 65 - Sección V, de 2.500 m2 de superficie, según Plano de Mensura y Subdivisión N° 09952 del departamento Capital.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dra. Viviana Sansó Baldi

Interventora

Ente Autárquico Parque Industrial
de la ciudad de Salta

Imp. \$ 25,00

e) 02/07/97

O.P. N° 904

F. N° 95.278

Salta, 02 de junio de 1997

RESOLUCION N° 371

**Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad
de Salta**

**La Interventora del Ente Autárquico
Parque Industrial de la ciudad de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1° - Revocar la adjudicación otorgada en favor del señor Omar Eduardo Hosen, por Contrato de Adjudicación de fecha 29/06/94, de la parcela ubicada en el Parque Industrial de la ciudad de Salta, individualizada como Unidad Funcional N° E-10 - Sección V - Manzana 69 - Parcela 1 - Matrícula N° 105.973, según Plano de Mensura y Subdivisión N° 09953 del departamento Capital, de 4.998,03 m2 de superficie.

Art. 2° - Declarar que la suma de dinero entregada al Ente por el señor Omar Eduardo Hosen, en concepto de pago del anticipo del diez por ciento (10%) y la 1ª cuota del plan de pagos acordado por el precio de venta, quedan en compensación a favor del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta por los gastos, daños y perjuicios que dicha ocupación le hubiere ocasionado al mismo.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dra. Viviana Sansó Baldi

Interventora

Ente Autárquico Parque Industrial
de la ciudad de Salta

Imp. \$ 25,00

e) 02/07/97

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 908

F. N° 95.289

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería, que Roberto Rubén Domínguez, ha solicitado la mensura de la Demasia Nueva Trona de cloruro y sulfato de sodio, ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte.

N° 13.554, la cual se determina de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia al Mojón sudoeste de Mina Nueva Trona (NT 1), Expte. N° 4.416, c/coordenadas Gauss Krugger $X = 7.226.760,00$ $Y = 2.582.366,30$ y que constituye el punto de partida (PP) de la mensura. Desde mojón N. T. 1 = P. R. = P. P., se mide un Az. de 90° y una distancia de 1.000 m. para llegar al punto P 1; desde el punto P 1 se mide un Az. de 180° y una distancia de 600 m. para llegar al punto P 2, desde allí se mide un Az. de 270° y una distancia de 136,63 m. para llegar al punto P 3, desde allí se mide un Az. de 003°18'52" y una distancia de 500 m. para llegar al punto P 4, desde allí se mide un Az. de 273°18'52" y una distancia de 1.200 m. para llegar al punto P 5, desde allí se mide un Az. de 183°18'52" y una distancia de 72,57 m. para llegar al punto P 6, desde allí se mide un Az. de 270° y una distancia de 132,50 m. para llegar al punto P 7, desde allí se mide un Az. de 360° y una distancia de 503,91 m. para llegar al punto P 8, desde allí se mide un Az. de 90° y una distancia de 442,40 m. para llegar al punto P 9, desde allí se mide un Az. de 180° y una distancia de 400 m. para llegar al Punto de Partida (P. P.), cerrando de esta manera una superficie de 34 Has. 2.106 m2. Salta, 19/06/97. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 72,00

e) 02, 11 y 23/07/97

O.P. N° 696

F. N° 94.959

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que la Empresa "Corriente Argentina Inc.", por Expte. N° 15.604, ha solicitado en el departamento Los Andes 6.600 Has. ubicadas de la siguiente manera: Tomando como Punto de Referencia (P.R.) y como Punto de Partida (P.P.), la intersección de las coordenadas Gauss Krugger $X = 7.228.615$ $Y = 2.612.191$ se mide 6.000 m. Az. 90°, hasta el punto 1, luego se mide 11.000 m. Az. 180°, hasta el punto 2, luego se mide 6.000 m. Az. 270°, hasta el punto 3 y finalmente se mide 11.000 m. Az. 360°, hasta el Punto de Partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 6.600 Has. La que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Secretaría 16 de mayo de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 19/06 y 02/07/97

O.P. N° 695

F. N° 94.960

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que la Empresa Corriente Argentina Inc. por Expte. N° 15.607, ha solicitado en el departamento Los Andes 6.800 Has. ubicadas de la siguiente manera: Tomando como Punto de Referencia (P.R.) y como Punto de Partida (P.P.) las coordenadas

Gauss Krugger X = 7.273.682,5 Y = 2.583.867 se mide 10.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 8.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 6.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 3.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 4, luego se mide 4.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 5 y finalmente se mide 5.000 m. Az. 90°00'00", hasta el Punto de Partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 20 de mayo de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 19/06 y 02/07/97

O.P. N° 694

F. N° 94.961

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que la Empresa Corriente Argentina Inc., por Expte. N° 15.605, ha solicitado en el departamento Los Andes 7.996 Has., ubicadas de la siguiente manera: Tomando como Punto de Referencia (P.R.) la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.235.615 Y = 2.612.191 a partir de este punto se mide 2.000 m. Az. 90°, hasta el punto 1, luego se mide 1.000 m. Az. 180°, hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 90°, hasta el punto 3, luego se mide 400 m. Az. 360°, hasta el punto 4, luego se mide 1.300 m. Az. 90°, hasta el punto 5, luego se mide 600 m. Az. 360°, hasta el punto 6, luego se mide 1.000 m. Az. 90°, hasta el punto 7, luego se mide 2.800 m. Az. 180°, hasta el punto 8, luego se mide 4.000 m. Az. 90°, hasta el punto 9, luego se mide 4.000 m. Az. 180°, hasta el punto 10, luego se mide 3.700 m. Az. 270°, hasta el punto 11, luego se mide 200 m. Az. 180°, hasta el punto 12, luego se mide 10.300 m. Az. 270°, hasta el punto 13, luego se mide 6.200 m. Az. 360°, hasta el punto 14, luego se mide 400 m. Az. 90°, hasta el punto 15 y finalmente se mide 800 m. Az. 360°, hasta el Punto de Partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 16 de mayo de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 52,00

e) 19/06 y 02/07/97

O.P. N° 576

F. N° 94.794

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que Martha Leonor Vera, por Expte. N° 15.428, ha manifestado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento diseminado de minerales metalíferos, la que se denominará "Burrucacú IV", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Se mide 5.000 m. Az.

360°00'00", hasta el punto P.R. luego se mide 2.200 m. Az. 140°00'00", hasta el punto P.A., luego se mide 2.557,1 m. Az. 230°00'00", hasta el punto P.B., luego se mide 300 m. Az. 140°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 5.033,2 m. Az. 140°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 1.986,8 m. Az. 230°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 5.033,2 m. Az. 320°00'00", hasta el punto 3, y finalmente se mide 1.986,8 m. Az. 50°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie probable de aproximadamente 1.000 Has., la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 06 de marzo de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 10 y 20/06 y 02/07/97

licitacion publica

O.P. N° 909

F. N° 95.292

GOBIERNO DE SALTA

Municipalidad de la ciudad de Salta

Licitación Pública N° 10/97i

Adquisición de 6 (seis) camionetas

Motor Diesel de cuatro tiempos, inyección directa, refrigerado por agua, de cuatro o más cilindros, potencia mínima 80 HP., 2000 cc. o más cilindrada

Presupuesto Oficial: \$ 150.000

Precio del Pliego: \$ 150,00

* Consultas Técnicas: Unidad Central de Contrataciones - San Luis 101 - Tel. 211293 - Fax 211294

* Ventas de Pliegos: Unidad Central de Contrataciones - San Luis 101 - Tel. 211293 - Fax 211294 - desde el 10/07/97

* Fecha de Apertura: 18 de julio de 1997 - Hs. 11,00 - Unidad Central de Contrataciones - San Luis 101 - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 02/07/97

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 917

F. N° 95.299

UNIDAD CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE LA GOBERNACION

Contratación Directa N° 148

Objeto: Adquisición de 150 Has. de terreno en Bloque o fraccionados en la ciudad de Salta.

Fecha de Apertura: 10 de julio de 1997 - Hs. 10,00

Destino: Programa Familia Propietaria - Unidad Ejecutora Provincial

Valor Presupuestado: \$ 4.500.000,00 (Pesos cuatro millones quinientos mil)

Pliegos: Gratuitos a retirar en el Programa Familia Propietaria - Belgrano N° 671 - Salta, Capital

Destino: Servicio de farmacia

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio de Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta

Pliegos sin cargo

Imp. \$ 25,00

e) 02/07/97

O.P. N° 901

F. N° 95.284

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**Hospital San Bernardo -
Servicio Gestión Compras**

Concurso de Precios N° 41

Medicamentos

Fecha de Apertura: 17/07/97 - Hs. 11,00

Destino: Servicio de farmacia

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio de Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta

Pliegos sin cargo

Imp. \$ 25,00

e) 02/07/97

O.P. N° 900

F. N° 95.284

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**Hospital San Bernardo -
Servicio Gestión Compras**

Concurso de Precios N° 44

Placas radiográficas y afines

Fecha de Apertura: 16/07/97 - Hs. 10,00

Destino: Servicio de depósito, abastecimiento y distribución

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio de Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta

Pliegos sin cargo

Imp. \$ 25,00

e) 02/07/97

O.P. N° 899

F. N° 95.284

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**Hospital San Bernardo -
Servicio Gestión Compras**

Concurso de Precios N° 43

Soluciones parenterales

Fecha de Apertura: 15/07/97 - Hs. 10,00

Destino: Servicio de farmacia

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio de Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta

Pliegos sin cargo

Imp. \$ 25,00

e) 02/07/97

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 882

F v/c. N° 8.497

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la Ley N° 5.348, se hace conocer a la señora María Olga Bernasar de Pereyra, D.N.I. N° 12.777.137, domiciliada en calle Alvarado N° 2340 - 2° Piso - Dpto. 4, Ciudad, que en el Expediente N° 2.386/94 cdgo. 131, el señor Secretario mediante Resolución N° 446/97, ha dispuesto lo siguiente: Salta, 19 de mayo de 1997. VISTO... y CONSIDERANDO... El señor Secretario resuelve: Artículo 1° - Rechazar por no corresponder el reconocimiento pecuniario de servicios, a favor de la señora María Olga Bernasar de Pereyra, C.U.I. N° 12.777.137, ex agente de la Dirección General de Rentas, quien prestó funciones en la entonces Dirección General de Tierras Fiscales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución. Artículo 2° - Dejar establecido que por imperio del Decreto N° 430/96, la señora María Olga Bernasar de Pereyra, se encuentra incorporada en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, creado por Ley N° 6.820 y reglamentado por Decreto N° 313/96. Artículo 3° - Comunicar y archivar. Firmado: Dr. Daniel Héctor Olguín - Secretario de la Gobernación de Desarrollo Social. Queda notificada legalmente. Firmado Anatolia Milagro Maidana, Jefa de Departamento Despacho de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Imp. \$ 75,00

e) 30/06 al 02/07/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 923

F. N° 95.309

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Torres, Ana Asunción s/Sucesorio"; Expte. N° 2B-85.183/96, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de

esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 22 de noviembre de 1996. Salta, febrero 06 de 1997. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/07/97

O.P. N° 906

F. N° 95.286

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: Sucesorio de Vázquez de Avalos, Mercedes; Avalos, Mirta Estela; Expte. N° 13.451/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 15 de mayo de 1997. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/07/97

O.P. N° 895

F. N° 95.269

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Com. 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Rueda, Roque - Sucesorio" - Expte. N° B-98.011/97, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días. Salta, 26 de junio de 1997. Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/07/97

O.P. N° 893

F. N° 95.265

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de Verónica Zuvería de Racioppi, en autos: "Koehle, María Luisa - Sucesorio" - Expte. N° B-97.577/97, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres días. Salta, junio 27 de 1997. Verónica Zuvería de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/07/97

O.P. N° 889

F. N° 95.248

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Sucesorio de Juan José Orsilli", Expte. N° B-98.638/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de tres días. Salta, 24 de junio de 1997. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/07/97

O.P. N° 888

F. N° 95.249

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Gudelia Liendro de Soto, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 97.123/97, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 18 de junio de 1997. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica Zuvería de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/07/97

O.P. N° 887

F. N° 95.251

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Frias, Teodoro Pedro José s/Sucesorio" - Expte. N° B-97.927/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de junio de 1997. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/07/97

O.P. N° 878

F. N° 95.244

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti, en los autos caratulados: "Rallín, Ernesto - Sucesorio"; Expte. N° 29.353/76, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de junio de 1997. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 30/06 al 02/07/97

O.P. N° 877

F. N° 95.243

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Castillo, Aníbal Alberto"; Expte. N° B-94.388/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por el término de 3 (tres) días. Salta, 24 de

junio de 1997. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 30/06 al 02/07/97

O.P. N° 875 F. N° 95.241

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación en los autos "Herman, Liverato - Sucesorio"; Expte. N° B-95.736/97 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de junio de 1997. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 30/06 al 02/07/97

O.P. N° 873 F. N° 95.240

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados Sucesorio Ab-Intestato de Toledo Ruiz, Alba Elvecia; Expte. N° 5.428/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, Metán, 14 de mayo de 1997. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 30/06 al 02/07/97

O.P. N° 872 F. N° 95.237

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Pose López, Generoso - Sucesorio"; Expte. N° B-92.028/96, ordena que se cite por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 del Código Procesal, Civil y Comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de mayo de 1997. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 30/06 al 02/07/97

O.P. N° 866 F. N° 95.231

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación,

Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos: "Ovejero Solá, Daniel s/Sucesorio"; Expte. N° B-92.428/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de marzo de 1997. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 30/06 al 02/07/97

O.P. N° 865 F. N° 95.230

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos: Sucesorio de Ribero de Alvarez, Nicasia y Alvarez, Guillermo; Expte. N° B-94.617/97 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de junio de 1997. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 30/06 al 02/07/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 927 F. N° 95.314

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble edificado sito en Urquiza
1268 de esta ciudad

El día viernes 04 de julio de 1997 a Hs. 19,15 en calle Alsina N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 34.219,40 (2/3 V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Urquiza N° 1268 (entre los N°s. 1270 y 1272) de esta ciudad e identificado con Catastro N° 97.368 - Sec. E - Manz. 10b - Parc. 9b - Dpto. Capital 01, Sup.: 602,49 m2; Plano N° 8.895. Medidas: 19,06 m. de fte. x 31,61 m. de fondo. Límites: Al N. c/P. 25 y 24, al S. c/calle Urquiza, al E. c/P. 8 y al O. c/P. 11 - Edificación: Se trata de un galpón que cubre toda la superficie del terreno, con piso de cemento alisado, con tinglado parabólico con chapas de zinc, paredes de material cocido revocadas y pintadas y un portón corredizo metálico con frente a la calle que cubre todo su frente, dentro del cual hay 4 oficinas de 4 x 4 m. aprox. (con paredes de ladrillos en sus partes inferiores y mamparas de hierro con vidrios en sus partes superiores, con pisos calcáreos y con cielorrasos de aluminio plegado) y además dos baños de 2ª de 2,50 x 2,50 c/u sin revestimiento, todo en buen estado de conservación. Tiene agua, luz, cloacas y teléfono. A la calle tiene pavimento, alumbrado público y pasa el gas natural.

Ocupado por el Sr. Yohad Chahla en calidad de locatario con contrato de locación hasta el 31/07/99 y abonando un alquiler mensual de \$ 500,00. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio. Sellado de Rentas del 1,25% y Comisión 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión) en el Acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo N° 4, Secretaría del Dr. Jesús R. Marengo, en juicio que se sigue contra Alberto Borgiani S.A. s/Ordinario; Expte. N° A-02.368/90. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 4 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada. (I.V.A. Resp. Inscripto) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 28,00

e) 02/07/97

O.P. N° 926

F. N° 95.313

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL POR QUIEBRA
CON BASES MINIMAS

Los días 07 y 08 de julio de 1997, a partir de Hs. 17,15 y días subsiguientes, en calle Mitre 1014 de esta ciudad, remataré con base y al contado: Automóvil m/Ford Galaxy 2.0L Gufa/92 dominio A-084.698; camión m/Ford F350/82 dominio A-061.808; 3 balanzas reloj, 2 almaceneras y otra electrónica, 2 básculas, heladera carnicera y 3 almaceneras, conservadoras de frío 3 tipo batea y 3 de pared; 3 equipos de frío; grupo electrógeno Diar gasolero; 2 sierras carniceras; máquina cortadora y otra picadora de carne; 14 cajas registradoras; 63 changuitos y 110 canastos para super; 8 expositores metálicos para pared; 25 góndolas centrales y de pared; 13 mostradores de empaques; 482 tarimas de maderas de distintas medidas; 2 cajas fuertes; 7 zorras metálicas; matafuegos; pizarrones, mesones, estanterías, escritorios, partes cámaras frigoríficas y otros bienes imposible detallar. Todo en el estado visto en que se encuentran. Revisar en horario comercial. Condiciones: De contado, con bases mínimas según catálogo, sellado de Rentas del 0,6%, Comisión del 10% más I.V.A. El precio de venta incluye I.V.A. para los consumidores finales y responsables inscriptos. A los responsables no inscriptos que se identifiquen se les adicionará el 10,50% sobre el precio neto de venta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio "Concurso Preventivo de Alem, Munir s/Suc. y otros - Hoy Quiebra"; Expte. N° B-54.183/94. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 5 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque los días fijados fueran declarados inhábiles. Inf. al Mart. Julio C. Tejada (Resp. Inscripto) - Tel. 311382 - Alsina 327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 20,00

e) 02/07/97

O.P. N° 925

F. N° 95.312

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Casa en calle Santa Catalina 2203 -
B° Santa Lucía de esta ciudad

El día 04/07/97, a Hs. 18,55 en calle Alsina 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 10.620,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos se reducirá en un 25% (o sea a \$ 7.965,00): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado; ubicado en B° Santa Lucía, calle 10 - Med. 54 o calle Santa Catalina N° 2203 esq. Santa María de esta ciudad e identificado con Catastro N° 82.329 - Secc. L. - Manz. 195 a - Parc. 1 - Dpto. Capital 01 - Sup. 331,74 m2 - Plano 6.329 - Med. 9,44 m. de F. N., 17,25 m. de F. N.E., 8,81 m. de Cfte, 16,39 m. de L. S.E. y 21,20 m. de L.O. Lim. al N. y N.E. c/calles, al S. c/P. 3 y al S.E. c/P. 2. Edificación: Tiene living comedor (5 x 5 m.), cocina, pasillo, baño de 2ª c/pisos calcáreos, 4 dormitorios y fondo de tierra, con tapia perimetral de material de aprox. 1,50 m. de alto. Todo con piso flexiplast, techos de losa y paredes de material regular estado. Tiene, agua, luz, cloacas y gas natural. Sin pavimento a la calle y con alumbrado público. Ocupado por la demandada y flia. como propietaria. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, sellado de Rentas del 1,25% y Comisión 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión) en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 7ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra María del R. González s/Ejec. Hipotecaria; Expte. N° B-74.164/95. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (I.V.A. Resp. Inscripto) - Alsina 327 - Teléf. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 19,00

e) 02/07/97

O.P. N° 924

F. N° 95.311

Excelente oportunidad

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Un automóvil m/Renault 12 - año 1993, dominio
A-087.768, en excelente estado de conservación
y funcionamiento

El día viernes 11/07/97 a Hs. 19,15 en Avda. Independencia N° 153 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 4.131,40 (monto reclamado y en caso de no haber postores por la misma, pasados quince minutos, el remate se practicará con la base reducida en un 50% o sea U\$S 2.065,70. En caso de no haber postores por dicha base, pasados otros quince minutos remataré sin base, al mejor postor: Un vehículo marca

Renault tipo sedán cuatro puertas, mod. 12, TL M1:6, año 1993, dominio A-087.768, motor marca Renault N° 5854935, chasis N° L813-006249, marca Renault, en el estado en que se encuentra. Señá 30% del precio al contado en el acto. Saldo: Dentro de los cinco días hábiles desde la fecha de la subasta, en el escritorio del Martillero sito en Avda. Independencia N° 153, bajo apercibimiento de tener al comprador como postor remiso, responsable de la disminución del precio en la 2ª subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, aplicándose la señal a cuenta de los conceptos citados. La deuda municipal que pudiere existir, los gastos y trámites de transferencia será por cuenta y cargo del comprador. El automóvil será exhibido en el domicilio de Avda. Independencia N° 153 de esta ciudad en el horario de 17,00 a 20,00 en días hábiles y el día de la subasta desde Hs. 10,00. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador. Sellado D.G.R. 0,6% en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 días por diario El Tribuno. De conformidad a lo previsto por el Art. 39 de la Ley de Prendas con Registro 12.962, con secuestro practicado en los autos: "Banco Quilmes S.A. vs. Mendoza de Ramos, Angela", Secuestro Prendario; Expte. N° B-90.837/96, del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación a cargo del Dr. Luis E. Gutiérrez, Sec. de la Dra. Silvia Ester Rivero. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini, Independencia N° 153 - Salta - Cap. Tel./Fax: 238920 y 340568 abonado 103/4.

Imp. \$ 42,00

e) 02 y 03/07/97

O.P. N° 922

F. N° 95.305

Por: SERGIO EDUARDO ALONSO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Renault 21 RT/95 inyección - Fiat Duna CS/97
- Peugeot 504 XSDTF/96 diesel - Peugeot 504
Full/96 diesel - Chevrolet monza GL/94
c/hidráulica y equipo de gas

El día 11/07/97 a Hs. 18,00 en J. M. Leguizamón 1156 de esta ciudad, por cuenta y orden del Citibank N.A. acr. prendario Art. 39 Ley de Prenda N° 12.962 y Art. 585 C.C. remataré:

1 - Un automóvil marca Renault 21 RT Iny. Full, modelo 1995, dominio ANJ-022, motor N° 5545940, chasis N° 8A1L48XZZS000572, excelente estado. Base \$ 7.614,06. Secuestro; Expte. N° B-97.877/97, ante el Juzgado 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación.

2 - Un automóvil marca Fiat, sedán 4 puertas, modelo Duna CS 1997, dominio BEN-029, motor Fiat N° 159 A3 0388326609, chasis Fiat N° 8ap155000t5263, en buen estado, base \$ 12.686,35, secuestro; Expte. N° B-97.549/97, ante el Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 7ª Nominación.

3 - Un automóvil marca Chevrolet, modelo Monza GL/94, dominio AFJ-299, motor Chevrolet N° B20NZ31089892, chasis Chevrolet N° 9BGJG69RRRBO58715, base \$ 22.610,96, secuestro; Expte. N° B-97.454/97, ante el Juzgado 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación.

4 - Un automóvil marca Peugeot/504 XSDTF. Diesel, sedán 4 puertas, año 1996, dominio AQV-041, motor Peugeot N° 697238, chasis Peugeot N° 5369991, en buen estado, base \$ 9.778,37, secuestro; Expte. N° B-94.189/97, ante el Juzgado 1ª Instancia C. y C., 3ª Nominación.

5 - Un automóvil marca Peugeot, modelo 504 XSDTCADA, tipo sedán, 4 puertas, año 1996, motor Peugeot N° 700146, chasis Peugeot N° 8AD504000T5373299, diesel full, en buen estado. base \$ 19.149,12. Secuestro Prendario; Expte. N° B-97.257/97, ante el Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados en mi domicilio en horario comercial. Si transcurridos 15 minutos no hay postores por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Condiciones de venta: Señá 30%; sellado de Rentas 1,20%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 horas posteriores al remate, en J.M. Leguizamón 1156, de esta ciudad. Entrega previo pago total. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y 3 días diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (I.V.A. Resp. No Inscripto), J.M. Leguizamón 1156 - Tel. 23-6470 - 070-835507. Salta.

Imp. \$ 35,00

e) 02/07/97

O.P. N° 916

F. N° 95.296

Por: ÉLDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL - BASE \$ 427,19

Un inmueble altura km. 8 - Camino a Quijano

El día 04 de julio de 1997 a Hs. 19,00 en mi local de Pje. Anta 1350, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 427,19 (2/3 partes del V.F.), un inmueble identificado como Mat. 45.207 - Sec. S - Manz. 582 - Parc. 14 - Plano N° 3.677 - Dpto. Cap. - Salta - Ext. Fte. 8,77 m. c/Fte. E. 11,94 m. - L.E. 28,79 m. - L.O. 13,08 + 13,50 m. - Lim.: N. Lote 22 y parte del Lote 13 - S. calle s/nombre - E. Lote 13 - O. Lote 15. Descripción: Terreno c/construcción de mamposterías en material cocido, c/columnas de cemento 1,80 m. aprox., el inmueble se encuentra desocupado c/único servicio de luz eléctrica y recolec. residuo, ubicado c/fte. hacia el sur donde se encuentra Finca San Luis (s/inf. Of. Justicia). Ordena Sra. Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nom., en juicio seguido contra

Gutiérrez Altobelli, Claudia A. - Gutiérrez, Ricardo F.; Ejec. Hon.; Expte. N° B-68.420/95. Edictos 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de pago: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf. 233305 - Mart. Campos Wilson. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 02 al 04/07/97

O.P. N° 915

F. N° 95.302

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Pje. Anta y Chacabuco

El día 04/07/97 a Hs. 18,00 en calle J.M. Leguizamón N° 1156, Salta, remataré con todo lo adherido, clavado y plantado p/acc. física y legal, con la base de \$ 4.265,74 equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble identificado como Mat. 69636, Sec. F.O., Manz. 45 c, Parc. 14, Dpto. Capital, ubicado en Pje. Anta N° 1.695 esq. Chacabuco de esta ciudad. Sup. seg/t. 231,04 m2 (políg. irreg.) Límites: seg./t. Mejoras seg. Of. Just. consta de dos habitaciones piso mosaico, techo teja y tejuela; cocina comedor, lavadero techo chapa; baño de 2°, tinglado de chapa a una sola agua c/estructura de hierro donde funciona un taller mecánico de propiedad del Sr. Oscar Guzmán, quien ocupa en calidad de inquilino sin exhibir título. Servicios: Todos los servicios públicos, agua, luz, cloacas, pavimento y alumbrado público. Condiciones de venta: 30%, sellado de Rentas 1,25% y Arancel de Ley 5% todo en el acto del remate, a/c. del comprador, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Imp. a la venta, no incluido (Art. 7 - L. 23.905). Ordena Sr. Juez C. y C. 3ª Nom., en juicio c/ Rivas, Oscar - Ejec.; Expte. N° B-50.518/94. Edictos: p/ 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Mart. Tel. 313382. Nota: No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. I.V.A Resp. No Insc.

Imp. \$ 45,00 e) 02 al 04/07/97

O.P. N° 914

F. N° 95.303

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL CON BASE

Casa en Villa Las Rosas

El día 04/07/97 a Hs. 18,10 en calle J.M. Leguizamón N° 1156, Salta, remataré con todo lo adherido, clavado y plantado p/acc. física y legal, con la base de \$ 3.346,03 equivalente al monto reclamado, el inmueble identificado como Mat. 27.419 Sec. O, Manz. 29 b, Parc. 18, Dpto. Capital, ubicado en calle

Los Amancay 182 de Villas Las Rosas de esta ciudad. Sup. seg/t. 200 m2 (8 x 25). Límites: seg/t. Mejoras seg. Of. Justicia; consta de un living, tres dormitorios, un baño 1° c/accesorios, cocina-comedor, lavadero; patio c/asador pisos de mosaico granito y techo a dos aguas de tejas. Servicios: Todos los servicios públicos, pavimento y alumbrado público. Ocupación: Ocupada por la Sra. Berta D. C. Lafuente; Adolfo Maraño en calidad de propietarios; Miriam Maraño y un menor. Condiciones de venta: 30%, sellado de Rentas 1,25% y Arancel de Ley 5% todo en el acto del remate, a/c. del comprador, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Imp. a la venta, no incluido (Art. 7 - L. 23.905). Ordena Sr. Juez C. y C. 3ª Nom., en juicio c/Maraño M. R. s/Ejec. Hipotecaria; Expte. N° B-82.916/96. Edictos: p/3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Mart. Tel. 313382. Nota: No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. I.V.A Resp. No Insc.

Imp. \$ 45,00 e) 02 al 04/07/97

O.P. N° 907

F. N° 95.277

Por: DANTE RAMON ARANDA
JUDICIAL CON BASE

Atención Orán: Importantes inmuebles

El día viernes 04 de julio de 1997 a Hs. 18,00 en calle Juan Martín Leguizamón N° 1881 de esta ciudad, remataré con todo lo edificado, plantado y clavado los siguientes inmuebles:

1 - Un terreno baldío ubicado en B° Pedrana, sobre calle Mitre N° 284, identificado Mat. N° 16.961, Secc. 6ª, Manz. 32-a, Parc. 1, Dpto. Orán, 16, Plano N° 1755, 371,88 m2 Sup. d/o s/m; Ext. Fte. N. 10,08 m. d/o, Fte. E. 22,40 m d/o, Cdo. S. 14,28 m., Cdo. O. 26,62 m., Ochava 6 m., Límites N. calle Mitre, S. Mat. 16.962, E. calle sin nombre, O. Mat. 16.984, datos según cédula parcelaria, cuenta con todos los servicios municipales - base \$ 1.643,70

2 - Un terreno baldío ubicado en B° Pedrana, sobre calle sin nombre identificado, Mat. 16.962, Secc. 6ª, Manz. 32-a, Parc. 2, Dpto. Orán 16, Plano N° 1755, 292,74 m2 Sup. s/m, Ext. Fte. 10,00 m. Cfte. 10,00 m., L.N. 29,28 m. L.S. 29,27 m., Límites: N. Mat. 16.961 - 16.984 y 16.988, S. Mat. 16.978, E. calle sin nombre O. Mat. 16.980 datos según cédula parcelaria, cuenta con todos los servicios municipales - base \$ 960,91.

3 - Un inmueble totalmente edificado ubicado sobre calle Gral. Pringles N° 369, identificado Mat. N° 16.975, Secc. 6ª, Manz. 32-a, Parc. 15, Dpto. Orán 16, Plano 1755, 292,04 m2 Sup. s/m, Ext. Fte. 10,00 m. Cfte. 10,00 m. L.N. 29,21 m., L.S. 29,20 m., Límites N. Mat. 16.976, S. Mat. 16.974, E. Mat. 16.967, O. calle Gral. Pringles, habitado por la Sra. Guillermina Vega, D.N.I. N° 13.657.888 y flia. (4 menores y dos mayores) en la misma funciona una despensa de

propiedad de la Sra. Vega en un salón de dicha propiedad, cuenta con todos los servicios municipales y pavimento, base \$ 958,62.

4 - Un terreno baldío ubicado en B° Pedrana en calle Mitre y Pringles identificado Mat. 16.981, Secc. 6° Manz. 32-a, Parc. 21, Dpto. Orán 16, Plano 1.755, 373,80 m2, Sup. d/o s/m.; Ext. Fte. N. 10,78 m. d/o, Fte. O. 23,08 m. d/o, Cdo. S. 14,28 m., Cdo. E. 26,59 m., Ochava 5,00 m. Límites N. calle Mitre, S. Mat. 16.980, E. 16.982. O. calle Gral. Pringles, datos según cédula parcelaria, cuenta con todos los servicios municipales - base \$ 1.652,19.

5 - Un inmueble totalmente edificado consta de dos salones en frente seguida de la vivienda ubicada en B° Pedrana sobre calle Mitre N° 224, identificado Mat. 16.982, Secc. 6°, Manz. 32-a, Parc. 22, Dpto. Orán 16, Plano 1755, 265,92 m2 Sup., s/m; Ext. Fte. 10,00 m. Cfte. 10,00; L.E. 26,60 m., L.O. 26,59 m. Límites N. calle Mitre, S. Mat. 16.980, E. Mat. 16.983, O. Mat. 16.981, habitado por la flia. Herrera (3 menores y 2 mayores) cuenta con todos los servicios municipales, base \$ 890,16.

6 - Un inmueble totalmente edificado con un salón que abarca toda la extensión del terreno donde funciona el supermercado Impacto de propiedad del señor Héctor Aldo Mercado, D.N.I. N° 11.494.644, en un primer piso se encuentra la vivienda del señor Mercado que habita con su familia, compuesta por 5 personas (2 mayores y tres menores) ubicado sobre calle Pizarro N° 66, datos según cédula parcelaria, identificado Mat. 1046, Secc. 6°, Manz. 121, Parc. 4 Dpto. Orán 16. Plano 223, Sup. s/t 856,80 m2; Ext. Fte. 14,00 m., L.N. 61,30, L.S. 61,10 m., Límites, los que dan su cédula parcelaria, cuenta con todos los servicios municipales, base \$ 10.063,11

7 - Un inmueble que abarca una manzana completa donde se encuentra instalada la fábrica de Pedrana S.A. con entrada sobre calle Mitre, además de la fábrica existe una vivienda donde funcionan las oficinas de la misma identif. Mat. 14.516, Secc. 6°, Manz. 76, parc. 1ª Dpto. Orán 16. Plano 1383, Sup. 16.364,96 m2, d/o s/m, Ext. L.N. 123,75 m. Ochava deduc. de 5 m. y 6 m., L.S. 123,93 m2 och. deduc. de 5 m. y 5 m., L.E. 118,03 m. ochav. deduc. de 6 m. y 5 m., L.O. 118,23 m., och. deduc. de 5 m. y 5 m. Límites N. calle Mitre, S. calle Bustamante, E. Gral. Paz, O. calle Laprida, datos según cédula parcelaria, cuenta con todos los servicios municipales - Base \$ 3.231.260,42. (Créd. Hipotecario Banco Nación Argentina).

8 - Fca. Anta Muerta ubicada en los Dptos. Orán e Iruya, Identif. Mat. 636, Sup. 9.058 Has. 24 as. 4 ca. Límites: N. Fca. San Carlos, S. Fca. El Oculto de los herederos Monteros, E. Ríos Iruya y Pescado en su confluencia, O. Fca. San Ignacio de Moisés Üro, Dpto. Orán 16, datos según cédula parcelaria; excepcional para la explotación de madera (Roble, Quina, Lapacho, Cedro, etc.) está ubicada aprox. a 35 kms. de Orán, yendo por ruta Nac. 50 camino a Aguas Blancas se cruza el puente del río Pescado y se dobla a mano

izquierda donde existe una huella que atraviesa parte de prop. del Ing. Tabacal hasta llegar a la confluencia de los dos ríos (Iruya y Pescado) es una zona con llanos, serranías y quebradas. Base \$ 187.227,76.

Todos los datos fueron extraídos del Inf. Oficial de Justicia y de sus respectivas cédulas parcelarias. Ordena el Sr. Juez del J. Federal N° 1 de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados D.G.I. (A.N.Se.S.) c/Pedrana S.A. s/Ejec. Fiscal; Expte. N° 4.657/94. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago en el acto el comprador debe abonar en efectivo el 30% del precio y Arancel del Mart. 5%, sellado D.G.R. 1,25% y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Dante Ramón Aranda, Juan Martín Leguizamón N° 1885, Tel. 320401 - Salta (Cap.). Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 222,00

e) 02 al 04/07/97

O.P. N° 896

F. N° 95.274

Por: DANTE RAMON ARANDA
JUDICIAL CON BASE

El 50% indiviso y 1/3 partes indivisas de dos inmuebles ubicados ambos en Avda. San Martín

El día 04 de julio de 1997 a Hs. 18,30 en J. M. Leguizamón N° 1881, de esta ciudad, Salta-Cap., lugar donde estará mi bandera, remataré con todo lo edificado, clavado y allí plantado los siguientes inmuebles.

1 - Ubicado en Avda. San Martín entre las calles Ayacucho y Talcahuano identif. Mat. N° 11.142, Secc. F, Manz. 20b, Parc. 12, Dpto. Capital, Plano 320-63 con una sup. tot de 212 m. s/t 212 m2, s/m 212 m2, Ext. Fte. 8 m., Fdo. 26,50 m. Límites N. Lote 26, S. Avda. San Martín, E. Lote 6, O. Lote 4, datos según cédula parcelaria, se trata de un terreno baldío tapiado en el costado este y en el fondo que corresponde al lado norte. Todos los servicios municipales pasan por la vereda, datos inf. Of. de Justicia. Base: \$ 1.258,43 corresp. a 1/3 partes indivisa de su V.F.

2 - Ubicado en Avda. San Martín entre los N°s. 1346 y 1354 identif. Mat. N° 7.394, Secc. E, Manz. 24 b, Parc. 10, Dpto. Capital, Sup. s/m. 330 m2, Ext. Fte. 10 m. Fdo. 30 m., Límites N. Lote 28 (fracc.) S. Avda. San Martín, E. Lote 29, O. Lote 27 (fracc.) datos según cédula parcelaria, se trata de un local comercial tipo (galpón con tinglado), piso mosaico, ideal para la instalación de negocio, consta con todos los servicios municipales, Base \$ 6.717,29 corresp. al 50% de su V.F. o sea la mitad indivisa del inmueble.

Ordena el Sr. Juez del J. Federal N° 1 de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría N° 1 del Dr. Adolfo Aráoz

Figueroa, en los autos caratulados D.G.I. (A.N.Se.S.) c/Danduch, Jorge - s/Ejec. Fiscal; Expte. N° 037/94. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: En el acto del comprador deberá abonar el 30% del precio y el Arancel del Martillero 5% y el saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Mart. Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón N° 1881 - Salta (Cap.) 4400, Tel. 320401. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 69,00

e) 02 al 04/07/97

O.P. N° 891

F. N° 95.262

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Fiat Duna SD/92

Hoy, 02/07/97 a Hs. 18:00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Un automóvil Fiat Duna SD, tipo Sedán, 4 ptas., Mod. 1992, motor Fiat 146B10003456946, chasis Fiat 8AS1460000094904, Dom. A-082448. Ordena Sr. Juez C. y C. 1° Nominación en juicio c/Chaya, Héctor O., Expte. N° B-64.990/95. Edictos: Por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado de Rentas. Inf. al Expte. en Hs. de desp. o al suscripto Martillero, Tel. 313382. Nota: No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. IVA. Resp. No Insc.

Imp. \$ 30,00

e) 01 y 02/07/97

O.P. N° 864

F. N° 95.227

Por: MARCELA DELL'ARTE
JUDICIAL SIN BASE

El día 03/07/97 a Hs. 17:35 en 9 de Julio N° 487 de la ciudad de Metán, remataré sin base y de contado los siguientes bienes: Una máquina combinada para carpintería marca Woma - Industria Argentina modelo U47 "Super", para 7 operaciones con 2 motores marca Adas 220/380V de HCV, 2800 R.P.M. cada uno, blindados, sin poder verificar sus números; un Tupí hechizo sin marca, sin número visible y con motor marca Corradi, tipo MTA 900/2 N° 277532; una sierra sin fin marca Rugonz, con motor marca Czerweny N° 579/1707 T; una máquina lijadora para carpintería marca BB, con motor marca Adas de 3 HP 1500 R.P.M. blindado y sin verificar su número. Ordena Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez Subrogante, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Poma Drueta, Bernardo vs. Tomero, Rubén s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 20.971/96. Condiciones de pago: 10% de comisión del

martillero en el acto del remate, más 0,6% D.G.R. Edictos: Tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Marcela Dell'Arte, Martillero Público, Tel. N° 0876-21473, Metán. Metán, 24 de junio de 1997. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 30/06 al 02/07/97

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 868

F. N° 95.235

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos "Torino, Zenón C. Torino, Carmen s/Sumario: Adquisición del Dominio p/Prescripción", Expte. N° B-88.413/96, cita a la señora Carmen Torino para que comparezca por el término de seis días a contestar la demanda y ofrezca toda la prueba de que intente valerse bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente. Martes y jueves o el siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Notifíquese por edictos por el término de 3 días. Salta, 20 de junio de 1997. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 30/06 al 02/07/97

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 876

F. N° 95.242

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Inst. Civ. y Com. 3ra. Nom. de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos: Pretensa S.A. - Quiebra, Expte. N° B-93.154/96, hace saber a los acreedores que con fecha Salta, 11 de junio de 1997 se ha resuelto: ... II. Declarar en estado de Quiebra a la sociedad Pretensa S.A. con domicilio en Avda. Paraguay 1450 de esta Ciudad. ... IV: Ordenar la incautación por parte de la Sindicatura, de los bienes que se encuentran en su poder con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso. V. Intimar a los terceros a hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los bienes que pertenezcan a la fallida y obraren en su poder. ... VII. Disponer la prohibición de efectuar pagos al deudor, bajo apercibimiento a los que se hicieran de no quedar liberados por ineficaces. ... XVI. Determinar el día 20 de agosto de 1997 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación a la Sindicatura. XVII. Establecer hasta el 05 de setiembre del corriente año el período de observación e impugnación de créditos. Asimismo se hace saber que fue designado Síndico de la Quiebra el C.P.N. Eduardo H. Pedraza, quien atenderá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de calle Junín 584 de esta ciudad, los días martes, miércoles y jueves de Hs. 18:00 a 20:30. Publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 30/06 al 04/07/97

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 928

F. N° 95.135

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdigüero, Juez de 1ª Instancia C. y C. 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos "Segovia, Raúl Alberto - Inscripción Martillero"; Expte. N° B-98.760/97, hace saber: Que el Sr. Raúl Alberto Segovia, con domicilio en calle Lavalle N° 799 de esta ciudad de Salta, tramita por ante este Juzgado la Inscripción de Martillero, cita y emplaza por el término de ley a formular oposición en los presentes autos conforme lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley 3.272. Publíquese por el término de ocho días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de junio de 1997. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 02 al 14/07/97

O.P. N° 921

F. N° 95.307

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados Solá, Sergio Daniel - Inscripción de Martillero Público; Expte. N° B-88.707/96, hace saber que el señor Sergio Daniel Solá, D.N.I. N° 20.232.121, con domicilio en Pje. José Hernández N° 565 de esta ciudad, solicita la inscripción como Martillero Público. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno durante 3 (tres) días a los efectos del art. 2º de la Ley 3.272/58. Salta, 06 de junio de 1997. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/07/97

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 903

F. N° 95.279

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos "Delta Hogar S.R.L. vs. Rocchi, Francisco Segundo - Ejecutivo - Embargo Preventivo"; Expte. N° B-89.812/96, cita al Sr. Francisco Segundo Rocchi, para que en el plazo de cinco días comparezca a ejercer su derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, que lo represente, publíquese por un día. Salta, 30 de mayo de 1997. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 10,00

e) 02/07/97

O.P. N° 871

F. N° 95.236

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "González, Antonio vs. Reinoso, Hugo Orlando - Pasayo, Silveria s/Sumario por Cobro de Pesos - Embargo Preventivo", Expte. N° B-92.049/96, cita a Silveria Pasayo a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de seis (6) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese por tres días. Salta, 18 de junio de 1997. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/06 al 02/07/97

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 898

F. N° 95.271

SALINAS GRANDES S.A.

Salinas Grandes S.A. por reunión de Asamblea Ordinaria-Extraordinaria de fecha 25 de mayo de 1996 dispuso la modificación del estatuto societario en la composición del Directorio, artículo que queda redactado de la siguiente manera: Artículo 17. Directorio. Composición: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares e igual o menor número de directores suplentes.

En el mismo acto se designó como Presidente del Directorio al Ingeniero Juan Esteban Solá y como directora suplente a la señorita Fany del Carmen Guerrero.

Juan Esteban Solá
Presidente

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto, Secretaría: Salta, 30/06/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 02/07/97

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 820

F. N° 95.154

MAR - HEL S.A.C.I.F.I.**Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 11 de julio de 1997 a horas 17:00, en el local social, Avda. Rodríguez Durañona s/Nº Parque Industrial de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación del Secretario de la Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Estado Contable, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 37 ejercicio cerrado al 31/12/96.

3º) Honorarios del Directorio y Síndico.

4º) Aprobación gestión Directorio y Síndico.

5º) Aprobación Acta Directorio N° 438 de fecha 13/11/96.

6º) Informe sobre cuentas bancarias.

7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Salta, 25 de junio de 1997

Ing. Julio Esquiú

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 26/06 al 02/07/96

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 911

F. 95.293

LA ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES Y PROPIETARIOS DE CABALLOS PERUANO ARGENTINOS DE PASO

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Argentina de Criadores y Propietarios de Caballos Peruano Argentino de Paso, de acuerdo al Art. 34 de sus Estatutos, pone en conocimiento de sus asociados de que el día primero de agosto de 1997 a horas 20:30 se realizará en su domicilio social sito en calle 20 de Febrero N° 473 de esta ciudad, una Asamblea General Extraordinaria en la que se tratará como único orden del día el cambio de nombre de la Institución.

Si a la hora indicada no se consigue quórum, pasada media hora, la Asamblea funcionará con el número de asociados presentes (Art. 35 del citado cuerpo legal).

Dr. Aníbal Caro
Secretario

Carlos Lecuona de Prat
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 02/07/97

O.P. N° 897

F. 95.273

"CLUB AMIGOS DEL TANGO" Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Amigos del Tango Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para el día tres de agosto de 1997 a horas 16,30 en la sede social de la calle 25 de Mayo N° 740, donde se considerará el siguiente:

ORDEN DE DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización Ejercicio 01/01/95 al 31/12/96.
- 3º) Constitución de nueva C. Directiva por un período de dos años.
- 4º) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Laura Zapata
Secretaria

Cipriano Rojas
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 02/07/97

RECAUDACION

O.P. N° 929

Saldo anterior.....	\$ 98.796,00
Recaudación del día 01/07/97	\$ 1.697,60
TOTAL	\$ 100.493,60



SALTA
España 2195 - Tel. (087) 320776